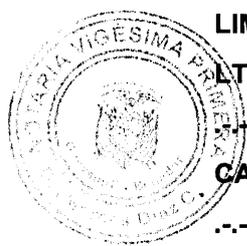




DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
2 **Y REFORMA PARCIAL DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**
5 **LIMITADA DENOMINADA CENSPRI C.**
6 **LTDA.....**
7 **.....**
8 **CAPITAL SUSCRITO \$ 9,200.00.....**
9 **.....**
10 **.....**



11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el cinco de Julio del dos mil
13 siete, ante mi, **Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ**
14 **CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón
15 Guayaquil, comparece la señora **ELIZABETH ROSA**
16 **DELGADO TORAL**, de estado civil divorciada, de
17 profesión ejecutiva; quien actúa en nombre y en
18 representación de la compañía de responsabilidad
19 limitada denominada **CENSPRI C. LTDA.**, en calidad
20 de Gerente General. La compareciente ecuatoriana,
21 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a
22 quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
23 resultados de esta escritura a la que procede como
24 queda indicado; con amplia y entera libertad para su
25 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor
26 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar
27 en el registro público a su cargo, una por la que
28 conste el aumento del capital suscrito; y, reforma



1 parcial del estatuto social de la compañía
2 denominada **CENSPRI C. LTDA**, que se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.**- Interviene al otorgamiento del
5 presente instrumento la señora **ELIZABETH ROSA**
6 **DELGADO TORAL**; quien actúa en nombre y en
7 representación de la compañía de responsabilidad
8 limitada denominada **CENSPRI C. LTDA.**, en calidad
9 de Gerente General conforme el nombramiento
10 inscrito que se agrega; **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.**- A) **CENSPRI C. LTDA.**, se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
13 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
14 Abogado **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, el
15 veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y
16 siete; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de este
17 cantón, el once de marzo del mismo año; B) La junta
18 general universal de socios de **CENSPRI C. LTDA.**,
19 en sesión celebrada el cinco de julio del dos mil
20 siete, resolvió: **B. Uno.**- Elevar el valor nominal de
21 las participaciones de cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América a Un dólar de los
23 Estados Unidos de América; **B. Dos.**- Aumentar el
24 capital suscrito de la compañía en **NUEVE MIL**
25 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA**, esto es, a la suma de **DIEZ**
27 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMERICA**, de modo que el capital suscrito de la

NOTARIA
VIGESIMÁ PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

3

1 compañía este conformado por diez mil
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
3 de un valor cada una de un dólar de los Estados
4 Unidos de América; **B. Tres.-** Reformar el estatuto
5 social de la compañía **CENSPRI C. LTDA.**, en su
6 artículo quinto; **B. Cuatro.-** Autorizar para tal efecto a
7 la Gerente General de la compañía, para que realice
8 todos los actos y gestiones que fueren menester para
9 el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas
10 por la junta general en ese día.- **TERCERA:**
11 **DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE**
12 **LEGAL.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento
13 a lo dispuesto por la junta general universal de socios
14 de la compañía **CENSPRI C. LTDA.**, celebrada el
15 cinco de Julio del dos mil siete, declaro bajo
16 juramento: **Uno)** Se eleva el valor nominal de la
17 participación de cuatro centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América a Un dólar de los
19 Estados Unidos de América; **Dos)** Se aumenta el
20 capital suscrito de la compañía en la suma de
21 **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incremento que
23 sumado al anterior capital de **OCHOCIENTOS**
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA**, fija el actual en la suma de **DIEZ MIL**
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA**. Este aumento de capital se encuentra
28 pagado en la forma y condiciones detalladas en el



1 acta de junta general universal de socios, de fecha
2 cinco de Julio del dos mil siete, que se agrega a la
3 presenta escritura como documento habilitante;
4 **Tres)** Queda reformado el artículo cinco del estatuto
5 social de la compañía en los términos establecidos
6 en el acta de junta general universal referida
7 anteriormente; **Cuatro)** La compañía no ha
8 celebrado contratos con el Estado o cualquiera de
9 sus Instituciones; **Cinco)** Se deja constancia que los
10 socios son de nacionalidad ecuatoriana; **CUARTA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted,
12 señor notario, insertar al respectivo protocolo, para
13 que queden formando parte de esta escritura; copia
14 certificada del acta de junta general universal de
15 socios de la compañía **CENSPRI C. LTDA.**,
16 celebrada el cinco de Julio del dos mil siete; así
17 como, la nota de mi nombramiento aceptado e
18 inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Doctora
19 María del Carmen Díaz Villao para que a nombre de
20 mi representada, gestione la aprobación e
21 inscripciones de esta escritura y realice cuantos
22 trámites legales fueren menester para su cabal
23 eficacia.-f).- **Ilegible.- Dra. MARIA DEL CARMEN**
24 **DIAZ VILLAO.-** Abogada.- Registro número ocho mil
25 novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí
26 la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a
27 escritura pública para que surta todos los efectos
28 legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CENSPRI C. LTDA. CELEBRADA
EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Guayaquil, el 5 de julio del 2007, a las 10:30, en las oficinas situadas en la Cda. Los Sauces, mz. 474 F, etapa 8, villa 15; se reúne la junta general de socios de la compañía **CENSPRI C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS, por sus propios derechos, propietario de doce mil (12000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas liberadas; Tnte. CARLOS GARCIA SOLORZANO, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil (4000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, liberadas; y, ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil (4000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, liberadas. Preside la sesión el Sr. JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS y actúa como secretaria de la junta, la Sra. ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL, en calidad de presidente y gerente general respectivamente. Los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de \$ 800.00, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día: Uno) Elevación del valor nominal de las participaciones; Dos) Aumento de capital; Tres) Reforma parcial del estatuto social; Cuatro) Autorizaciones.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día: Uno) Elevación del valor nominal de las participaciones; Dos) Aumento de capital; Tres) Reforma parcial del estatuto social; Cuatro) Autorizaciones.- Después de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos aprueba los puntos del orden del día y resolvió:

Uno) Elevar el valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América;

Dos) Aumentar el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. El pago del aumento de capital se paga en su totalidad, en numerario, por los socios al momento de la suscripción, valores que han sido depositados en la caja de la compañía. De tal forma, que el cuadro final de participaciones queda conformado de la siguiente forma:

JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS, propietario de 480 participaciones iguales, \$ 1.00 cada una, liberadas que sumadas a las 5520 que aumenta, da un total de 6000 participaciones;

Inte. CARLOS GARCIA SOLORZANO, propietario de 160 participaciones iguales, \$ 1.00 cada una, liberadas que sumadas a las 1840 que aumenta, da un total de 2000 participaciones;

ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL, propietaria de 160 participaciones iguales, \$ 1.00 cada una, liberadas que sumadas a las 1840 que aumenta, da un total de 2000 participaciones.

Tres) Se reforma el artículo quinto, el mismo que de ahora en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

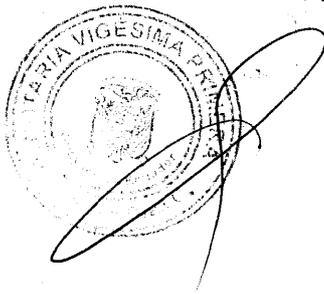
Cuatro) Se autoriza a la gerente general de la compañía para que a nombre y en representación de la compañía suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía; y, que realice todo trámite relacionado con su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los socios con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las doce del día, firmando para constancia el presidente, el secretario y los socios.-----
Firmado) Tnte. CARLOS GARCIA SOLORZANO, socio; Firmado) JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS, socio-presidente de la junta; Firmado) ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL, socia-secretaria de la junta.-----

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía CENSPRI C. LTDA., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 5 de julio del dos mil siete.-----



ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 21 de Agosto del 2001

Señora
ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL DE MICLOS
Ciudad

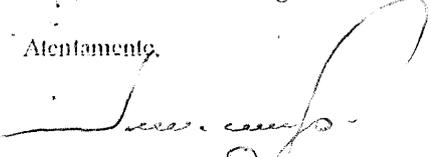
De mis consideraciones:

Cumpliendo manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENSPRI S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo de la señora ING. COM. CRISTINA ISABEL PANCIANA MERO, quien renunció al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y su nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Marzo del 2001.

Conforme a los estatutos sociales de la compañía usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma indistinta.

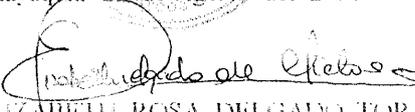
CENSPRI S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 27 de Febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Marzo de 1997. Posteriormente la compañía CENSPRI S.A., aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado, reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 14 de Agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Octubre del 2000.

Atentamente,


JAVIER GUILLERMO MONCAYO PALACIOS
PRESIDENTE

RAZON: Yo, ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL DE MICLOS, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CENSPRI S.A., y declaro que me posesiono en esta misma fecha.

Guayaquil, 21 de Agosto del 2001


ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL DE MICLOS
C. C. N. 091248898-8

En la presente fecha queda inscrita este

Nombramiento de Benito Cevallos

Folio(s) 89738 Registro Mercantil No.

21170 / Repartorio No. 29175

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 27 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA T.
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

19570 del Registro Mercantil de 2001

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 27 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991385118009

RAZON SOCIAL: CENSPRI C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELEGADO TORAL ELIZABETH ROSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1997

FEC. CONSTITUCION: 11/03/1997

FEC. INSCRIPCION: 06/03/1997

FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Parroquia: BARRIO Guadalupe CALLES 0010 Numero: BOLAN 15
Manzana 474-F Referencia geográfica: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL ALBOCENTRO TRECE Telefono:
Trabajo 2238098 Fax 2238098

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

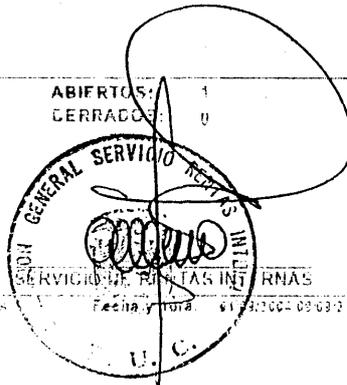
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL SERVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 al 001

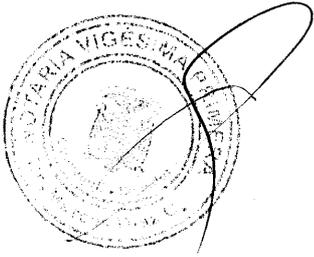
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Elizabeth Rosa de Torres
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OACENTENO Lugar de emision: GUAYAS, L. 50843948 DE ENDA
Fecha y hora: 01/03/2004 09:03:25



Elizabeth Rosa de Torres
DELEGADO GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
EJECUTIVO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991385118001

RAZÓN SOCIAL: LENSPRIC, LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO TORAL ELIZABETH ROSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1997

FEC. CONSTITUCION: 11/03/1997

FEC. INSCRIPCION: 26/03/1997

FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: SAUCES OCHO Numero: SOLAR 15
Manzana: 474-F Referencia geográfica: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL A BOCENRO TRECE Telefono:
Trabajo: 2238099 Fax: 2238093

PLIGACIONES TRIBUTARIAS

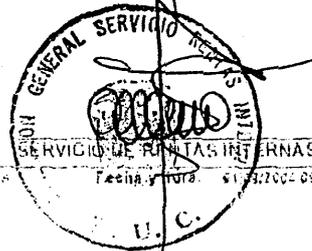
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Elizabeth Delgado de Elías
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GACENTERO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BOJAN DE HAZA Fecha y hora: 01/09/2004 09:03:25
017025825

Elizabeth Delgado de Elías
DELEGADA DEL C.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ELIZABETH ROSA

NOTARIA
VIGESIMÁ PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

1 principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la
2 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
4 Notario doy fe.-

5

6

7

8

ELIZABETH ROSA DELGADO TORAL

9

Cedula de Ciudadanía No. 0912 4839 88

10

Cert. de Votación No. 048 - 0054

11

CENSPRI C. LTDA

12

R.U.C. 0991385118007

13

EL NOTARIO

14

15

16

DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

17

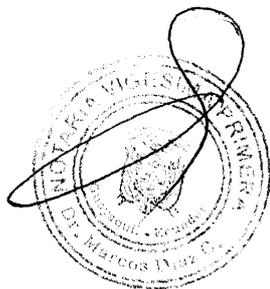
18

19

20

21

22
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
se lo, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

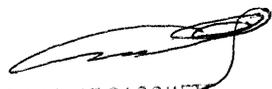
**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 07.G.IJ.0005575, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 23 de Agosto del 2007, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía CENSPRI C.Ltda., que antecede otorgada ante mí, el 5 de Julio 2007; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada CENSPRI C. LTDA., otorgada ante mí, el 27 de Febrero del 1997.- Guayaquil, cuatro de septiembre del dos mil siete.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.773
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha cuatro de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **07.G.IJ.0005575**, ordenada por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez**, el 23 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CENSPRI C. LTDA.**, de fojas **101.860 a 101.876**, Registro Mercantil número **18.175**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **1084-E** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 43773



S

REVISADO POR:

M

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA